

Acción 09. Financiación de proyectos de investigación interdisciplinares sobre industria cerámica, industria metal-mecánica, olivar, aceite de oliva y salud y ciencias de la tierra.

El objetivo de esta Acción, enmarcado en el Convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y Caja Rural, es incentivar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de calidad en temas de interés para el desarrollo económico y social del entorno de la Universidad de Jaén. En este sentido, se apoyarán proyectos en las temáticas de los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén y de los futuros Centros de Estudios Avanzados que no cuentan con presupuesto específico para la financiación de proyectos. Se requiere que la solicitud sea realizada por miembros de, al menos, tres grupos de investigación distintos de la Universidad de Jaén que presenten un proyecto interdisciplinar. Asimismo, es requisito indispensable que como resultado del proyecto se realice al menos una obra científica (libro, monografía o artículo que aparezca en una publicación indexada) o la identificación de una patente.

Características. Cuantía y duración: un máximo de 30.000,00 € por proyecto de investigación con una duración total de dos años. La Comisión de Investigación valorará la complementariedad de los grupos participantes en la convocatoria para los fines específicos del proyecto solicitado. La totalidad de la ayuda se librará en el momento de la resolución. Los miembros del equipo beneficiario se comprometen a presentar un proyecto de investigación a una convocatoria competitiva externa (se excluyen las de ámbito local) antes de que finalice el correspondiente a este Plan.

Justificación. Una vez desarrollada la actividad, deberá presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de tres meses desde su finalización la memoria final del proyecto, incluyendo, en su caso, los documentos justificativos de los gastos realizados, así como copia de las publicaciones a que haya dado lugar el proyecto o, en su defecto, documentación de aceptación de publicación. Para el caso de patentes se presentarán los documentos justificativos correspondientes.

Formalización de solicitudes. Documentación: solicitud en impreso normalizado presentada por la persona responsable del proyecto. La convocatoria se publicará durante el segundo semestre de cada año.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previa evaluación externa e informe favorable de la Comisión de Investigación.

En todas aquellas contribuciones científicas (artículos, paneles, informes, etc.) que incluyan resultados obtenidos como consecuencia de la realización de los proyectos deberá quedar reflejada la procedencia de la subvención, por ejemplo bajo el epígrafe de 'Agradecimientos'.

Documentos relacionados

- [Resolución definitiva Acción 13 - Convocatoria 2011 - Plan de Apoyo de la UJA \(2010-2011\)](#)
- [Resolución definitiva Acción 13 - Convocatoria 2011 - Plan de Apoyo de la UJA \(2010-2011\)](#)

Enlaces transversales de libro para Acción 09. Financiación de proyectos de investigación interdisciplinares sobre industria cerámica, industria metal-mecánica, olivar, aceite de oliva y salud y ciencias de la tierra.

- [< Acción 08. Financiación de proyectos de investigación en cualquier campo del conocimiento.](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 10. Financiación de proyectos de investigación sobre Biomedicina >](#)